



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

14 DE AGOSTO DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 12441

ACUERDO**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024****ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS
"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL
DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y
ACTUALIZACION"**

LIC. JULIO ERNESTO GUTIÉRREZ BOCANEGRA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL DIVERSO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracciones II, V inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Reformada, los municipios están dotados de investidura, personalidad jurídica propia y facultades, para que, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, elaboren, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus planes municipales y sus Programas Operativos Anuales; precisando los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral.

SEGUNDO. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

TERCERO. Que de acuerdo a los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los Ayuntamientos tienen facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

CUARTO. Que en cumplimiento y con fundamento en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y numeral 3.6.1. Subsidios del Manual de Normas Presupuestarias para el Municipio de Macuspana, Tabasco; se publican las reglas de operación de programas de subsidios y ayudas sociales aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, mismas que pueden ser modificadas según lo previsto en el artículo 72 de la Ley antes citada. Al igual que podrán incluirse nuevos programas sociales de conformidad a las necesidades de tipo social del municipio.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]
D. Reyna N. Jr.
D. Pérez Zúñiga

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**

QUINTO. Que con fecha 22 de diciembre de 2023, en la Sesión de Cabildo Extraordinaria número 91 de este órgano municipal, se aprobó el "Acuerdo mediante el cual se aprueban y expiden las Reglas de Operación de Proyectos y/o Programas de subsidios y ayudas sociales aprobados en el Presupuesto de Egresos Municipal 2024", en el cual se incluyeron las "Reglas De Operación del Programa De Subsidios para el Descuento de Pago del Impuesto Predial, Multas, Recargos y Actualización"; mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8488, Época 7A, Suplemento E, de fecha 10 de enero de 2024.

Por lo que, en razón de lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifican las "Reglas de Operación del Programa de Subsidios para el Descuento de Pago del Impuesto Predial, Multas, Recargos y Actualización", publicadas en el Periódico Oficial del Estado, Edición 8488, Época 7A, Suplemento E, de fecha 10 de enero de 2024; para quedar como sigue:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "SUBSIDIOS PARA EL
DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y
ACTUALIZACIÓN"****MARCO JURÍDICO**

Con fundamento en el artículo 34 fracción III, artículo 65 fracciones I, II y VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

Las presentes Reglas de Operación son de orden público y de observancia general, tiene por objeto otorgar subsidios consistente en la aplicación de descuentos que brinda el Municipio a través de la Dirección de Finanzas, en el pago del impuesto predial en apoyo a los contribuyentes con el pago del impuesto predial al día, adultos mayores y/o con discapacidad y personas con rezagos de años anteriores, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal, y en la misma tesitura, sea la unidad administrativa responsable de la solventación y comprobación que del mismo derive.

El Artículo 29 Fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en esa consideración el presente programa será presentada ante el Cabildo para su aprobación en la próxima sesión a celebrarse por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, me permito promulgar las siguientes:

Glady Pérez Zurita

Reyana



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "SUBSIDIOS PARA EL
DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y
ACTUALIZACIÓN".**

1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa del estímulo para el pago del impuesto predial consiste en la aplicación de descuentos por medio de un subsidio que absorbe el municipio, para apoyo a los contribuyentes con el pago del impuesto predial al día, adultos mayores y/o con discapacidad y personas con rezagos de años anteriores. El programa para estímulos fiscales comprende aplicación de sorteos y/o rifas, los cuales estarán a consideración y autorización del Cabildo Municipal, con aprobación en acta de cabildo correspondiente.

INCENTIVO DE IMPUESTO PREDIAL 2024

PRIMER TRIMESTRE (ENERO, FEBRERO Y MARZO)

CONTRIBUYENTES	DESCUENTO	APLICACIÓN
Personas Físicas Cumplidas (sin adeudo).	25 %	Impuesto Predial 2024
Adultos Mayores (60 años en adelante) y Discapacitados (sin adeudo).	50 %	Impuesto Predial 2024
Personas Físicas Con Rezagos de Años Anteriores (Liquidando totalidad de adeudo).	100 %	Multas, Recargos, Actualizaciones y Gastos de Operación.

SEGUNDO TRIMESTRE (ABRIL, MAYO Y JUNIO)

CONTRIBUYENTES	DESCUENTO	APLICACIÓN
Personas Físicas Cumplidas (sin adeudo).	20 %	Impuesto Predial 2024
Adultos Mayores (60 años en adelante) y Discapacitados (sin adeudo).	50 %	Impuesto Predial 2024
Personas Físicas Con Rezagos de Años Anteriores (Liquidando totalidad de adeudo).	60 %	Multas, Recargos, Actualizaciones y Gastos de Operación.

JULIO Y AGOSTO

CONTRIBUYENTES	DESCUENTO	APLICACIÓN
Personas Físicas Cumplidas. (sin adeudo)	50 %	Impuesto Predial 2024
Adultos Mayores (60 años en adelante) y Discapacitados. (sin adeudo)	50 %	Impuesto Predial 2024
Personas Físicas Con Rezagos de Años Anteriores. (Liquidando totalidad de adeudo)	50 %	Multas, Recargos, Actualizaciones y Gastos de Operación.

Reyna N.S.R.
Glodys Pérez Zonta

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024****2. OBJETIVOS****2.1. Objetivo General**

Aumentar la recaudación de impuesto predial, e incentivar a los contribuyentes con rezago a estar al día.

2.2. Objetivos específicos

1. Incrementar la recaudación del impuesto predial.
2. Incentivar a los contribuyentes a participar en las aportaciones de sus impuestos prediales.
3. Apoyo a la economía familiar realizando descuentos mediante subsidios al impuesto predial.

3. COBERTURA

El programa será aplicado en el Impuesto Predial del periodo 2024 de los predios urbanos y rústicos ubicados en el municipio de Macuspana, Tabasco.

4. REQUISITOS

El subsidio al impuesto predial se otorgará a los contribuyentes, actualizados al impuesto predial, aplicando únicamente a personas físicas.

De esta manera, se realizarán durante el presente ejercicio sorteos y/o rifas de artículos, electrodomésticos, siendo acreedores a la participación personas físicas y que liquiden en totalidad al 2024.

LOS CONTRIBUYENTES PERTENECIENTES A LOS ADULTOS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS FISICAS DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Identificación Oficial (INE O INAPAM).
2. El contribuyente deberá firmar el formato oficial establecido en la Dirección de Finanzas.
3. En caso de ser menor de edad el padre o tutor del menor deberá CURP del menor.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Para poder ser beneficiario del programa municipal de otorgamiento de subsidios consistente en la aplicación de descuentos en el pago del impuesto predial, el contribuyente deberá pertenecer a las siguientes categorías:

1. Ser contribuyente con el pago del impuesto predial al día.
2. Ser adulto de la tercera edad, lo cual deberá ser acreditado con documento fehaciente (en su caso).
3. Tener alguna discapacidad (en su caso).
4. Ser contribuyente con rezagos de años anteriores;
5. Así como también deberá presentar en tiempo y forma los documentos señalados en el apartado de requisitos del presente programa.

Glady Pérez Zurita

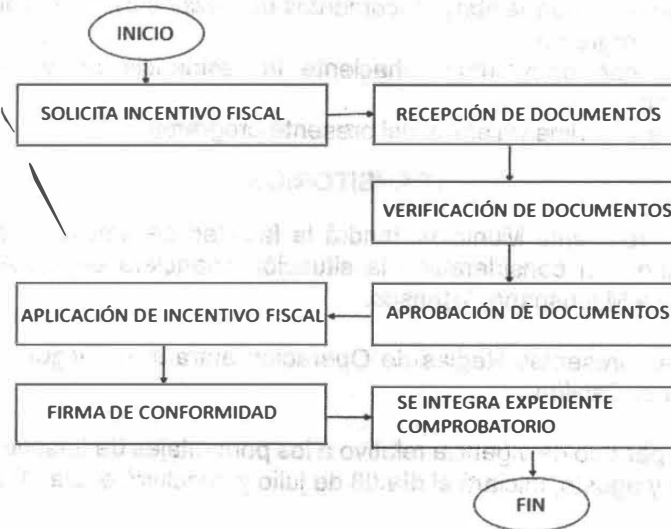
Regina Ndre



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024



6. FLUJOGRAMA



7. MANEJO DEL PROGRAMA

La Dirección de Finanzas es responsable de la operación del programa, validación, uso y difusión de los documentos que sustenten el programa.

8. DIFUSIÓN DE INCENTIVOS FISCALES

Se lleva a cabo mediante lonas, voceo en los distintos centros integradores del municipio, radio, página oficial del municipio <https://macuspana.gob.mx/> y redes sociales.

9. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las quejas y denuncias vinculadas a la operación del programa se podrán realizar en la Dirección de Finanzas Municipal.

10. EXTINCIÓN DE OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO

1. No residir en el Municipio de Macuspana.
2. No contar con la documentación completa establecida en los requisitos del programa.

11. DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

1. Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin sufrir algún tipo de discriminación.
2. Acceder a la información necesaria del programa, reglas de operación, recursos, coberturas, así como del estado que guardan sus gestiones;
3. A la protección de sus datos personales en términos de la legislación vigente aplicable.

Revisado N.º 2
Gladys Pérez Zorito

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024****12. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

1. Suministrar la información y documentos necesarios para ser beneficiario del presente programa.
2. Acreditar con documento fehaciente la residencia en el Municipio de Macuspana.
3. Apegarse a los lineamientos del presente programa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar o suspender el proyecto tomando en consideración la situación financiera del H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo.

TERCERO. El período de vigencia relativo a los porcentajes de descuentos para los meses de julio y agosto, iniciará el día 08 de julio y concluirá el día 30 de agosto de 2024.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que realice los trámites legales correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, A LOS 04 DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Lucia del Carmen Acosta Hernández
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Reyna Nise
Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita
Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Gladys Pérez Zurita

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**

Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54, Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "SUBSIDIOS PARA EL DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN"**; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO; A LOS 04 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Diana Ramón Lanestosa
Secretaria del Ayuntamiento

La suscrita, M.D. Diana Ramón Lanestosa, Secretaria del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, -----

CERTIFICA

*Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta del **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS "REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACION"**; constante de siete (07) páginas útiles que tuve a la vista. -----*

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día ocho (08) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

DOY FE



La Secretaria del Ayuntamiento
M.D. Diana Ramón Lanestosa

No.- 12442

FE DE ERRATAS

**SEGOB**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DGSLDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS LEGALES

2024 “Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab”.

José Antonio Bojórquez Pereznieto, Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, con fundamento en los artículos 30 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en relación con los artículos 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; 6, 8, tercer párrafo, 11, 24, inciso b) y 26 del Reglamento para la Edición, Publicación, Distribución y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, se emite la presente:

FE DE ERRATAS

A las Reglas de Operación del Programa Cirugía de Cataratas en el municipio de Macuspana, Tabasco. Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en el suplemento "F", Edición 8537 de fecha 29 de junio del 2024, a fin de corregir errores en las páginas 10 y 11 del documento original, visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/5362>

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024****FE DE ERRATAS**

Fe de Erratas mediante la cual se corrige el apartado 12. Requisitos, de las **Reglas de Operación del Programa "Cirugías de cataratas en el Municipio de Macuspana, Tabasco"**; publicadas en el **Periódico Oficial del Estado, Edición 8537, Suplemento F, Época 7A, de fecha 29 de junio de 2024**. En las páginas 10 y 11. Visible en el siguiente enlace:

<https://tabasco.gob.mx/PeriodicoOficial/descargar/5362>

Dice:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "CIRUGÍAS DE CATARATAS EN EL
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO"**

...

12. REQUISITOS

- I. Oficio de solicitud de apoyo para ser beneficiario del programa de cirugía de cataratas dirigido al Biólogo José Alberto Pinzón Herrera, Presidente Municipal de Macuspana, en el cual debe incluir: motivo de la petición, nombre y firma quien lo solicita o en su caso, de su representante o tutor legal.

...

Debe decir:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE "CIRUGÍAS DE CATARATAS EN EL
MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO"**

...

12. REQUISITOS

- I. Oficio de solicitud de apoyo para ser beneficiario del programa de cirugía de cataratas dirigido al Presidente Municipal de Macuspana, en el cual debe incluir: motivo de la petición, nombre y firma quien lo solicita o en su caso, de su representante o tutor legal.

...

APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CABILDO, RESIDENCIA OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MACUSPANA; TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

El Ayuntamiento Constitucional 2021-2024

Julio Ernesto Gutiérrez Bocanegra
Presidente Municipal
Primer Regidor

Lucía del Carmen Acosta Hernández
Síndico de Hacienda
Segunda Regidora

Gladys Perez Zorito



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MACUSPANA, TABASCO 2021-2024**



Regina Nye

Reyna Natividad Jiménez Reyes
Tercera Regidora

Gladys Pérez Zurita

Gladys Pérez Zurita
Cuarta Regidora

Ana Isabel Sánchez Rosales

Ana Isabel Sánchez Rosales
Quinta Regidora



AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

Diana Ramon Lanestosa

Diana Ramon Lanestosa
Secretaria del Ayuntamiento

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE LA APROBACIÓN DE LA FE DE ERRATAS MEDIANTE LA CUAL SE CORRIGE EL APARTADO 12. REQUISITOS, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "CIRUGÍAS DE CATARATAS EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO", DE ACUERDO AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 113/EXT/04-07-2024, DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MACUSPANA; TABASCO, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 04 DE JULIO DEL AÑO 2024.

La suscrita, M.D. Diana Ramón Lanestosa, Secretaria del Ayuntamiento de Macuspana; Tabasco, con fundamento en el artículo 97, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ----

----- **CERTIFICA** -----

Que la presente copia es una reproducción fiel y exacta del documento que contiene la aprobación de la **Fe de Erratas mediante la cual se corrige el apartado 12. Requisitos, de las Reglas de Operación del Programa "Cirugías de cataratas en el Municipio de Macuspana, Tabasco"**; constante de dos (02) páginas útiles que tuve a la vista. -----

Se expide la presente para los fines y usos legales pertinentes, en la Ciudad de Macuspana; Tabasco, el día ocho (08) de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), que para constancia firmo, sello y rubrico. -----

----- **DOY FE** -----

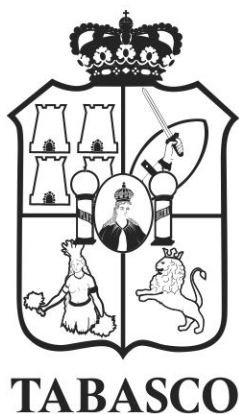


AYUNTAMIENTO DE MACUSPANA, TABASCO.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2021-2024

La Secretaria del Ayuntamiento
M.D. Diana Ramón Lanestosa

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 12441	ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO PARA EL DESCUENTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, MULTAS, RECARGOS Y ACTUALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO.....	2
No.- 12442	FE DE ERRATAS A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA CIRUGÍA DE CATARATAS EN EL MUNICIPIO DE MACUSPANA, TABASCO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL SUPLEMENTO F, EDICIÓN 8537 DE FECHA 29 DE JUNIO DEL 2024.....	10
	INDICE.....	14



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: YZZvoEwhQcjPrtWoYb0oe5LIL6kC7N0YoY+kyqSmQo0Gdi2cA70yH2R8hanBEEEmvnK/D7PD
a41JlhQLes6jxWHDgVsZK6N1P46va+ugh6gj2AklqO/S+NBdEE7q/dEnebWnasfr+Dr5ZmU2Lj2BKj8O3jwkJ1HhnY
43byrMEXCa5TM0U1osO0giTqgPoEf8YPDIqQZuKHOn8MEPcGvgOjyzqjQpB1zs2+XplIR2yUh0HJ+y4LYw9LUd5
Og5tI5TG12tSH5r3EcFjNnl/ihUfwbji4akPMKwKmg8hr/iWxXfZ566wJCBgcfd0AoHfg4S45+ywuBFDsL2abRZzT/ApA
==